

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n° 0468 -2019-GRA-GR

Huaraz, 23 DIC 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

Que, a través del Informe n° 198-2019-GRA/GRDE de fecha 29 de noviembre de 2019, el Gerente de Desarrollo Económico solicita designar un fedatario en su área;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n.° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley n° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en su artículo 127° del Régimen de fedatarios institucionales, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales, en el número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 362-2018-GRA-GR de fecha 01 de agosto de 2018, se designó a la señora EUGENIA BEDON RONDAN en calidad de fedatario de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash;

Que mediante solicitud S/N de fecha 20 de noviembre de 2019, la señora Eugenia Bedón Rondan solicita dar por culminada su designación como Fedataria de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

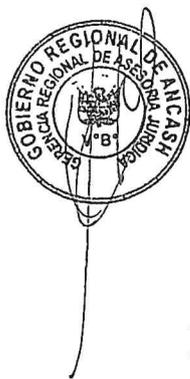
Que, mediante documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, propone designar como fedatario de la mencionada Gerencia, al Licenciado Elías Valenzuela Amado, a lo que la Gerencia General del Gobierno Regional de Ancash admite a trámite dicha solicitud;

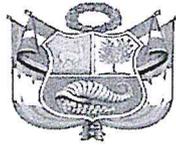
Que, en uso de las atribuciones conferidas por los literales a), c) y d) del artículo 21° de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N.° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF; y de conformidad a lo establecido en el Art. N.° 77 del D.S N.° 005-90-PCM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Señora Eugenia Bedón Rondan como fedataria de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Licenciado Elías Valenzuela Amado como FEDATARIO de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, quien ejercerá la función con observancia a lo establecido en el artículo 127° de la Ley n° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.





GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

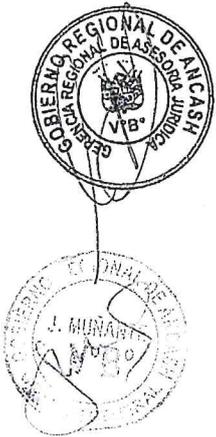
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n° 0468 -2019-GRA-GR



ARTÍCULO TERCERO. – REMITIR copia de la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática con la finalidad que la misma sea publicada en el portal Institucional, para conocimiento de lo administrados y publico en general.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;




ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
GOBERNADOR REGIONAL

